

SIG	Código	C-AN-GCR-XXX
ANEXO	Versión	0
POLÍTICA LINEA DE FINANCIACIÓN CRECER	Fecha	XX/10/2020
	Página	Página 1 de 12

1. OBJETIVO:

Destinar los recursos de la Línea Crecer, dedicados exclusivamente a financiar los proyectos empresariales, en materia de empleo, prevención, y superación de los riesgos socioeconómicos.

2. ALCANCE:

Inicia con la definición de las condiciones de los recursos reembolsables de la Línea Crecer, y posteriormente se continúa con el detalle de actividades inherentes de este producto. Se finaliza con los parámetros definidos para una óptima prestación de servicio.

3. NORMATIVIDAD:

- Consulta Listas Vinculantes
- Ley 1266 del 2008 de Habeas Data
- Ley 1328 de 2009 Régimen de Protección al consumidor financiero
- Ley 1581 de 2012 Protección de datos personales
- Manual SARC.
- Acuerdo 003 de 2020.
- Artículo 7 del Acuerdo 0010 de 2019.

4. DEFINICIONES:

Concepto	Descripción
LINEA CRECER	Es una línea del Fondo Emprender, de recursos reembolsables, enfocada a impulsar los pequeños negocios o en fortalecer las microempresas ya constituidas que se encuentran vinculadas a este programa.
ACTIVO FIJO	Bien de una empresa ya sea tangible o intangible que no se puede convertir en líquido a corto plazo. Es aquel activo que no está destinado para ser comercializado sino para ser utilizado y/o explotado por la empresa.
CAPITAL DE TRABAJO	El capital de trabajo son los recursos para que una empresa pueda realizar sus operaciones con normalidad. Es decir, los activos para que una compañía, sea capaz de hacer sus funciones y actividades a corto plazo. Ejemplo: Materia prima, insumos e inventarios.
TASA MÁXIMA DE USURA	Tasa máxima permitida por la superintendencia financiera.

SIG	Código	C-AN-GCR-XXX
ANEXO	Versión	0
POLÍTICA LINEA DE FINANCIACIÓN CRECER	Fecha	XX/10/2020
	Página	Página 2 de 12

5. **POLÍTICAS**

5.1. Requisitos para ser beneficiario de los recursos reembolsables de la Línea Crecer:

1. Empresa que haya recibido o esté recibiendo acompañamiento del SENA, a través de los programas del Fondo Emprender.
2. **Antigüedad:** Empresas que a su fecha de constitución se encuentren entre un año y cinco años de antigüedad.
3. **Ventas:** Acreditar en sus estados financieros a corte del 31 de diciembre del año anterior ventas anuales superiores a 50 SMMLV.
4. **Registro mercantil:** Estar al día con su renovación.
5. Que la empresa **no se encuentre** en proceso de acogida y/o ley de insolvencia o similar.
6. * **Escolaridad:** El representante legal debe tener como mínimo de escolaridad "técnico". O acreditar estudios de 90 horas en la actividad económica de la empresa

5.2 Condiciones de la línea crecer

1. **Nacionalidad:** Pueden ser colombianos y/o extranjeros con cédula de ciudadanía colombiana.
2. **Reportes centrales de riesgos:** Representante legal o socio mayoritario no debe estar reportado negativamente en centrales de riesgo.
3. **Destino de los recursos:** Los recursos reembolsables se deben destinar para capital de trabajo (materia prima, insumos, salarios), pago de servicio esenciales (agua, luz, arrendamiento, transportes)

5.3 Características de la Línea Crecer:

Montos: Los recursos reembolsables van hasta un monto máximo de \$50.000.000.

Plazo: Se puede otorgar hasta un plazo máximo de 36 meses, con un periodo de gracia de 6 meses incluidos.

Tasa de interés: Tasas de interés anual: 6%.

Comentado [LTTG1]: 5.1 Evaluación de crédito
5.2 Límites de crédito
5.3 Condiciones: ofrecidas al cliente y circunstancias en las cuales pueden cambiar.

	SIG	Código	C-AN-GCR-XXX
	ANEXO	Versión	0
	POLÍTICA LINEA DE FINANCIACIÓN CRECER	Fecha	XX/10/2020
		Página	Página 3 de 12

Tasa de interés mensual: 0.49%

Pagos: Cuotas fijas pagaderas mensualmente. Los primeros seis meses solo se pagarán intereses corrientes como beneficio del periodo de gracia.

5.4 Fuentes de Financiación:

Se presentan dos fuentes de financiación:

1. Universidad Nacional: Pondrá a disposición unos recursos hasta de \$40.000.000.000 (cuarenta mil millones de pesos)

Condiciones de otorgamiento de la universidad Nacional:

Aplica para empresarios que se quieren postular con una solicitud entre un monto hasta de 50 millones, con un plazo máximo de 36 meses, incluyendo el periodo de gracia a capital.

2. Universidad Distrital: Pondrá a disposición unos recursos hasta de \$20.000.000.000 (veinte mil millones de pesos)

Aplica para emprendedores que quieran postularse con una solicitud hasta de 20 millones, hasta un plazo máximo de 24 meses, incluido el periodo de gracia.

6. Documentos para la postulación:

6.1. Documentos a solicitar:

- Formulario Solicitud de crédito Persona Jurídica (se diligencia en línea).
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
- Cámara de comercio.
- Rut actualizado.
- Estados financieros (balance y estado de resultados) a corte de diciembre del año anterior y del año en curso con corte no mayor a seis meses, firmados por contador público.
- Declaración de renta del último año.
- Acreditación de estudios

6.2. Documentos Descargables:

- Declaración Juramentada de beneficios económicos.

SIG	Código	C-AN-GCR-XXX
ANEXO	Versión	0
POLÍTICA LINEA DE FINANCIACIÓN CRECER	Fecha	XX/10/2020
	Página	Página 4 de 12

- Flujo de caja proyectado/plan de inversión.

6.3. Documentos opcionales:

- Contratos o soportes que acrediten ingresos adicionales diferentes a los de la actividad (Esto con el fin de que mejore su utilidad neta y por ende su capacidad de pago.)
- En dado caso que los ingresos aumenten más de un 40% referente a la declaración de renta se debería justificar estos ingresos tales como extractos, certificaciones contratos, facturas, etc.
- Notas a los estados financieros.

6.4. Documentos para realizar el desembolso

- Certificación bancaria del empresario para el desembolso de los recursos.
- Pagaré desmaterializado.
- Seguro de vida.
- Contrato de mutuo acuerdo

7. Evaluación de la solicitud

Para la aprobación de un crédito Debe de cumplir las siguientes condiciones y realizar el siguiente proceso.

1. Las empresas deben de pertenecer alguno de los programas Sena (Fondo emprender, emprendimiento OFF, fortalecimiento, Ser) base de 18.311 Registros. Si no se encuentra en estos registros se debe enviar el siguiente link <https://forms.office.com/r/yWf9mUCq1u> y dejarlo como soporte en la respectiva carpeta de la empresa.
2. Mediante cámara de comercio y rúes validar antigüedad de la empresa. Aplica cuyas empresas este entre 1 y 5 años de constitución.
3. En el estado de resultados debe cumplir con ventas superiores a los 50 SMMLV. Corte a diciembre del año 2021.
4. Si pertenece al programa fondo emprender debe de tener los recursos condonados (bases suministradas por el Sena)
5. En caso de no estar en el programa fondo emprender se debe verificar que el representante legal y/o socios cuenten con certificación de escolaridad que puede ser un diploma de educación superior o certificado de estudios. Requisitos mínimos técnico profesional, aprendiz Sena que haya finalizado su etapa lectiva máximo hace 24 meses, estudiantes que les falte 2 semestres o tenga aprobado

SIG	Código	C-AN-GCR-XXX
ANEXO	Versión	0
POLÍTICA LINEA DE FINANCIACIÓN CRECER	Fecha	XX/10/2020
	Página	Página 5 de 12

del 80% de los créditos totales de la carrera. Si es una persona vulnerable puede acreditar 90 horas de cursos con el Sena.

6. Se realiza consulta de centrales de riesgos a la empresa y al representante legal donde se revisa cupos otorgados, obligaciones vigentes y puntuación de acierta.
7. Consulta empresa y representante legal en la herramienta compliance.
8. Se vacías estados financieros, declaración de renta y se determina capacidad de pago para evaluar la solicitud – Formato análisis de microcrédito.
9. Se plasman los datos representativos de orden cualitativo y cuantitativo para revisarlo en el comité de crédito – Formato de decisión.
10. Se calculan y analizan indicadores financieros
11. Si existen dudas se procederá a llamar al empresario para su respectiva aclaración y/o confirmación de datos.
12. Diligencia formato de análisis de crédito.
13. Diligencia formato de decisión para presentar ante comité.
14. Se realiza comité, donde se toma decisión final de monto y plazo. Se deja en estado preaprobado para llevarlo al Comité Directivo Nacional

Los criterios de evaluación están definidos por las siguientes directrices.

Variables	Variables de toma de decisión	Puntuación
1	Experiencia crediticia empresa o representante legal (cupos otorgados por otras entidades)	20
2	Capacidad de pago	20
3	Entrevista con el emprendedor	20
4	Puntuación en acierta	20
5	Evaluación de comité	20
Ponderación		100

Puntos	Consideración
0 a 30	No aprobar
31 a 50	Aprobar disminuyendo monto
51 a 70	Aprobar manteniendo condiciones
71 a 100	Aumentar monto

SIG	Código	C-AN-GCR-XXX
ANEXO	Versión	0
POLÍTICA LINEA DE FINANCIACIÓN CRECER	Fecha	XX/10/2020
	Página	Página 6 de 12

Tipificación de los criterios.

Experiencia crediticia en millones (empresa y/o representante legal)	Puntuación
0	5
1 a 10	10
10 a 30	15
30 >	20

Capacidad de pago (Cobertura de su utilidad en # veces que cubre la cuota)	Puntuación
Por debajo de 1	5
* = 1	10
Entre 1 y 2	15
> 2	20

Entrevista con el emprendedor (llamada del analista)	Puntuación
Conocimiento de la empresa	5
Proyección del negocio	5
Empleados actuales que les pague prestaciones sociales	5
Innovación del negocio	5

Puntuación Acierta (empresa y/o representante legal)	Puntuación
0 a 300	5
301 a 500	10
500 a 700	15
> 700	20

Evaluación del comité	
-----------------------	--

SIG	Código	C-AN-GCR-XXX
ANEXO	Versión	0
POLÍTICA LINEA DE FINANCIACIÓN CRECER	Fecha	XX/10/2020
	Página	Página 7 de 12

Comité integrado por mínimo 2 personas
El cual da un puntaje a la solicitud de crédito

14. Se puede realizar excepciones en caso de que el comité lo considere:

14.1. Si el representante legal tiene un acierta superior a 700, se podría definir el cupo, como el resultado del 50% adicional de la sumatoria de los cupos actuales reportados en centrales de riesgos.

14.2 Como garantía adicional se solicitará deudor solidario para las empresas que no alcancen a tener cobertura de cuota pero presenten otros factores positivos de decisión.

15 La capacidad de pago se determina de acuerdo al número de veces que la utilidad mensual del estados financiero tiene cobertura respecto a la cuota.

Capacidad de pago ELITE	
Utilidad Neta	\$ 2.250.000
Castigo del 30%	
Capacidad de pago (70%)	
Cuota	\$ 1.077.000
Cobertura de cuota	2,09

La capacidad de pago de esta empresa v/s la cuota es de 2,09.

7.3.1. Variable cualitativas de decisión:

Se reflejara en las centrales de riesgo, las siguientes variables cualitativas del empresario, la se tendrán en cuenta para el análisis de las solicitudes:

- Endeudamiento reciente.
- Mora en el sector financiero.
- Experiencia crediticia.
- Obligaciones vigentes en el sector financiero y real.
- Comportamiento de la cartera en el sector financiero y real.
- Garantías.

SIG	Código	C-AN-GCR-XXX
ANEXO	Versión	0
POLÍTICA LINEA DE FINANCIACIÓN CRECER	Fecha	XX/10/2020
	Página	Página 8 de 12

- Huellas de consulta.

8. Garantías

8.1. Pagare Desmaterializado:

Se firma un contrato con DECEVAL, para el origen de un pagare desmaterializado, es decir, pagares en blanco para persona natural y jurídica, con carta de instrucciones. El pagaré se firma de forma digital.

Si el comité lo considera necesario solicitará el deudor solidario.

9. GESTIÓN DE COBRANZA

9.1 Políticas generales de cartera.

- El seguimiento de cartera debe tener como finalidad identificar oportunamente los factores de riesgo que pueden afectar el adecuado cumplimiento de las obligaciones por parte de los clientes con el objetivo de adoptar medidas preventivas o de control antes del vencimiento de un pago y posterior a él. Esto se realizará mediante los diferentes instrumentos que se disponen para la interpretación de informes, a través de la plataforma WOG, y el personal de cartera.

- Los deudores podrán realizar pagos extraordinarios al valor de la cuota pactada, los cuales podrán destinarse para:

Abono a capital para reducción de plazo.

Pago de siguientes cuotas.

- La Gestión de cobranza se refiere al conjunto de actividades y tareas que ejecuta el personal de Matrix Créditos S.A.S., involucrado con la cartera de crédito, con la finalidad de monitorear de manera permanente el comportamiento de la cartera y adoptar medidas preventivas o de control posterior al vencimiento de una cuota de pago.

- Matrix Créditos S.A.S., dejará constancia documental o virtual de las gestiones de cobranza realizadas para la recuperación de cartera y de la información que se suministró a los deudores. (Si aplica).

- La gestión de cobranza deberá realizarse en horarios adecuados, de manera respetuosa y ofreciendo buen trato a los emprendedores

- Todas las personas encargadas de realizar el cobro de cartera en Matrix Créditos S.A.S., deberán brindar información cierta, suficiente, actualizada y de fácil comprensión respecto de las obligaciones objeto de cobro, monto de la obligación, saldo pendiente por cancelar, valor de cuota y tasa de los intereses corrientes y de mora, fechas de vencimiento y de pago, días de mora y datos de contacto de los funcionarios o terceros autorizados a quienes puede acudir a fin de realizar eventuales acuerdos de pago.

- Matrix Créditos S.A.S., podrá gestionar el cobro de cartera en mora a través de empresas

Comentado [LTTG2]: Como realizaran el monitoreo de la cartera

SIG	Código	C-AN-GCR-XXX
ANEXO	Versión	0
POLÍTICA LINEA DE FINANCIACIÓN CRECER	Fecha	XX/10/2020
	Página	Página 9 de 12

especializadas en esta actividad.

- En caso de cobro jurídico, las costas de abogados y demás gastos judiciales estarán a cargo de los deudores.
- Todas las obligaciones de crédito con mora superior a 30 días serán reportadas negativamente a las centrales de riesgo, salvo cuando la responsabilidad sea ajena al deudor del crédito.

9.2. GESTION COBRANZA POR ALTURA DE MORA:

Con el fin de mantener unas sanas prácticas en esta gestión Matrix Créditos S.A.S., ha definido las siguientes etapas de cobro:

9.2.1. Gestión Administrativa:

Matrix Créditos S.A.S., realizará gestión de cobro Administrativo para los créditos con Gestión Preventiva y mora entre uno (1) y ciento ochenta días (180) días, procurando establecer compromisos de pago con los clientes e informando los efectos o consecuencias del incumplimiento de sus obligaciones crediticias.

9.2.1.1 Cobranza preventiva: Se realizará gestión de cobro acorde al nivel de riesgo en una fase previa al vencimiento de la cuota. (10 días antes). Esta gestión de cartera preventiva se realizará a los clientes que están al día, cuyo objeto radica en tener por lo menos un contacto al mes con nuestros clientes, haciéndoles gestión comercial en primera instancia y al finalizar el recordatorio del pago de la cuota. Esto se realizará por medio de llamadas, msm y/o mail.

Comentado [LTTG3]: Administración de cartera corriente OK

9.2.1.2 Cobranza entre 1 y 60 Días de mora. Para esta altura de cobranza se priorizará la gestión de cobro por llamadas, buscando acuerdos de pagos y seguimientos a estos. De acuerdo a la evaluación del riesgo de la recuperación se establecerá diferentes protocolos de gestión de cobro.

Comentado [LTTG4]: Gestión de cartera vencida OK

9.2.1.3 Cobro Casa de cobranzas 60 a 90 días

A través de un outsourcing (casa de cobranza), quien será el encargado de gestionar el cobro de la cartera con mora superior a (61) días, donde se informará el estado actual de su crédito y el posible proceso jurídico en el cual se puede ver afectado por el no pago del mismo.

Comentado [LTTG5]: ¿Qué proveedor realizará esta gestión?

9.2.1.4. Cobro pre jurídico 90 a 120 días

Para esta altura de cobranza se iniciarán las sesiones de cobro pre jurídico, la evaluación de bienes que puedan servir como garantías y negociación de acuerdos de pago.

9.2.1.5. Cobro Jurídico > 120 días.

SIG	Código	C-AN-GCR-XXX
ANEXO	Versión	0
POLÍTICA LINEA DE FINANCIACIÓN CRECER	Fecha	XX/10/2020
	Página	Página 10 de 12

Se define como la recuperación o la cobranza ajustada al derecho, por tanto, dicha forma de cobro deberá ser efectuada estrictamente por los profesionales del Derecho.

Para esta altura de cobranza se iniciarán un proceso jurídico formal que constan de un proceso ejecutivo el cual se realizara por medio de la casa de cobranza.

Para cualquiera de las alturas de mora el pagaré servirá como instrumento de garantía para la recuperación de cartera.

La empresa encargada de realizar el proceso de cobro pre-jurídico deberá identificarse completamente ante el deudor suministrando la información de contacto, quienes se encuentran facultados para efectuar acuerdos de pago, sin embargo, los pagos se realizarán directamente a Matrix Créditos según las diferentes formas de pago.

9.3. Tasa de Mora.

La tasa de Mora establecida para la línea CRECER será equivalente a la tasa máxima de usura definida por la superintendencia financiera.

9.4. Acuerdos de Pago

Los acuerdos de pago de cartera serán realizados de acuerdo con quien gestione la cartera en mora.

10. Medios de Pago.

- Los deudores podrán realizar pagos extraordinarios al valor de la cuota pactada, los cuales podrán destinarse para:
 - ✓ Abono a capital para reducción de plazo.
 - ✓ Pago de siguientes cuotas.
- Se tendrá la opción de pagos por canales virtuales.
- Matrix Créditos S.A.S., define para todos los productos de crédito una tolerancia para el pago de cuotas equivalente a \$1.000, es decir, aquellas cuotas que tengan saldos iguales o menores a \$1.000 no se tendrán en cuenta para el cálculo de días mora, en cuyo caso el saldo pendiente de la cuota deberá cancelarse en el siguiente periodo de pago.
- Los pagos fijos periódicos que debe realizar el cliente pueden ser: pago directo a la cuenta bancaria de Matrix Créditos S.A.S., y pago a través de las cajas de las diferentes empresas asociadas a Matrix Grupo Empresarial.
- Ningún empleado de Matrix Créditos S.A.S., está autorizado a recibir pagos en efectivo en las

Comentado [LTTG6]: Se encuentra establecido también en el 6.1

SIG	Código	C-AN-GCR-XXX
ANEXO	Versión	0
POLÍTICA LINEA DE FINANCIACIÓN CRECER	Fecha	XX/10/2020
	Página	Página 11 de 12

oficinas de Matrix Créditos S.A.S.

10.1 Pagos Anticipados

Cuando se realice un pago de una obligación en forma anticipada, se aplicarán los intereses conforme al plan de pagos proyectado, contabilizando la porción respectiva como ingresos recibidos por anticipado, cuenta que se amortizará diariamente según la acusación de intereses.

10.2. Cancelación Total

Es el pago de la obligación antes del vencimiento para lo cual se liquidarán los intereses hasta el día del pago efectuado, llevando la diferencia como abono a capital para proceder con la cancelación del crédito.

11. Calificación de la cartera por nivel de riesgo

Todos los créditos de Matrix Créditos S.A.S., se contabilizarán de acuerdo con las siguientes categorías:

Categoría A o “Riesgo Normal”: Los créditos calificados en esta categoría reflejan una estructuración y atención apropiadas, indicando una capacidad de pago adecuada, en términos del monto y origen de los ingresos con que cuentan los deudores para atender los pagos requeridos. Se incluyen en esta categoría los créditos que tienen mora de 0 a 30 días.

- Categoría B o “Riesgo Aceptable, Superior al Normal”: Los créditos calificados en esta categoría están aceptablemente atendidos y protegidos, pero existen debilidades que pueden afectar, transitoria o permanentemente, la capacidad de pago del deudor, en forma tal que, de no ser corregidas oportunamente, llegarían a afectar el normal recaudo del crédito. Se incluyen en esta categoría los créditos que tienen mora de 31 a 60 días.

- Categoría C o “Riesgo Apreciable”: Se califican en esta categoría los créditos que presentan insuficiencias en la capacidad de pago del deudor que comprometan el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos. Se incluyen en esta categoría los créditos que tienen mora de 61 a 90 días.

- Categoría D o “Riesgo Significativo”: Es aquél que tiene cualquiera de las características del crédito de riesgo apreciable, pero en mayor grado, de tal suerte que la probabilidad de recaudo es altamente dudosa. Se incluyen en esta categoría los créditos que tienen mora de 91 a 120 días.

- Categoría E o “Riesgo de Incobrabilidad”: Son créditos de riesgo con mínima probabilidad de recaudo. Se incluyen en esta categoría los créditos que tienen mora mayor a 120 días.

12. Seguro de vida.

Se mantendrá en vigencia la Póliza de Seguro de Protección de Préstamos y los créditos otorgados a personas naturales deben estar asegurados a través de la inclusión de los deudores en dicho

POLÍTICA LINEA DE FINANCIACIÓN CRECER	SIG	Código	C-AN-GCR-XXX
	ANEXO	Versión	0
		Fecha	XX/10/2020
		Página	Página 12 de 12

seguro de vida y protección sobre incapacidad total o permanente.

Será asegurado el Represente Legal o el socio mayoritario según corresponda.

La Gerencia estará encargada de contratar la póliza que brinde mayor respaldo y cobertura a Matrix Créditos S.A.S., buscando un servicio eficiente para los clientes en términos de costo.

Una vez contratada la póliza de seguro de protección de préstamos, el valor mensual será asumido en su totalidad por los clientes o titulares de la obligación.

De acuerdo con valoración podrá existir un valor de extra prima

DOCUMENTOS RELACIONADOS

- C-MT-GCR-001 - Manual de Créditos Cartera y Cobranza V0
- C-PR-GCR-001 - Procedimiento Análisis y Aprobación de Créditos V1 P.
- C-PR-GCR-002 - Procedimiento Desembolsos de Crédito V1 P